

## **Notificación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria del año 2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura del Programa FEDER-INNTERCONECTA.**

**Fecha de publicación: 16 de julio de 2013**

Mediante la presente publicación, la Directora General del CDTI efectúa la notificación de la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria del año 2013 para la Comunidad Autónoma de Extremadura del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española (Programa FEDER-INNTERCONECTA),

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación en la sede electrónica del CDTI para comunicar su aceptación o renuncia a la ayuda propuesta.

Para consultar su expediente, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Conectarse a la sede electrónica del CDTI, apartado "**Acceso a Ayudas – Área Privada**".
- 2.- Acceder a la aplicación con el usuario y contraseña que usó para completar su solicitud.
- 3.- Consultar la información de su expediente mediante el enlace "**Consulta de Expedientes**".
- 4.- En el apartado "APROBACION" de su expediente, consultar la documentación que figura dentro de la carpeta "Propuesta Resolución Definitiva".
- 5.- Comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda propuesta, utilizando la acción "Aceptación / Renuncia de la Ayuda Propuesta" que tiene disponible en la página principal de la aplicación "Gestión de Ayudas – Área Privada". Esta comunicación debe ir debidamente firmada electrónicamente con certificado digital reconocido.

Se recomienda validar la firma electrónica antes del envío de la documentación desde la opción "Prueba Firma", que se muestra disponible en la aplicación. El firmante del envío deberá ser el representante legal o apoderado de la empresa que actúa como representante de la agrupación solicitante.

Una vez realizadas las acciones correspondientes, deberá finalizar este trámite con certificado digital reconocido. Se recomienda validar la firma electrónica antes del envío de la documentación desde la opción "Prueba Firma", que se muestra disponible en la aplicación

### **Contactos para posibles dudas**

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental:

- Teléfono: 915815516

Para cuestiones informáticas:

- Teléfono: 915815500-Ext. 5085